Asunción, 25 de mayo de 2023

Señores
Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
Presente

Ref.: **Contrato N.º 01/2023 de la Contratación Directa (CD) Nº 02/2023 "Adquisición de seguro de bienes PLURIANUAL - ID N.º 428797**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en nombre y representación de **Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros** a fin de hacer entrega de las siguientes pólizas, que a continuación se detalla:

- 3 (tres) Originales de la Póliza de los bienes adjudicados;
  - Seguro de automóviles N.º 0501 24059
  - Seguro contra incendio de bienes N.º 0201 1079
  - Seguro contra robo de bienes N.° 0705 127

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

DIEGO LOPEZ
Dpto. Técnico
Nobleza Seguros S.A.

Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros

SERGIO O. MAIDANA R.
DIRECTOR
Nobleza Seguros S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
1687858705

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0501024059	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento:	Asegurado:
80087571-0	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

Domicilio:	Localidad:
CERRO CORA N° 1030 E/ EEUU Y BRASIL	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs. de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs. de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
24/05/2023	01/04/2023	01/04/2025	732	VER ESPECIFICACIÓN

Entre NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con domicilio en la calle Avda. República Argentina y Mariscal López, 9no. Piso - Edificio Torre de las Américas, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguros sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: GREAT WALL DOBLE CABINA 4X2 WINGLE — Año Fabricación: 2015
Motor: A/D — Chassis: LGWCBC175GB602323
Chapa: BYT 822 — Destinado a: USO DE LA INSTITUCIÓN — Color: — Cant. Ocupantes: 5(Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Perdidas a consecuencia de accidentes e incendio, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones corporales o muerte a una persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	210.000.000
Daños causados a cosas de Terceros, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	12.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo total del vehículo, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
ADICICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS	
RADIO CON CD, hasta la suma máxima de Guaranies.	3.000.000
ANTENA DE RADIO, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
RUEDA DE AUXILIO, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.500.000
FAROS Y BUSCAHUELLAS, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
TASAS Y ESPEJOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
COBERTURAS DE ROBO PARCIAL	
Robo parcial de Accesorios (limitado a un evento por vigencia), hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Pérdidas por imperfecciones del camino (baches, etc.), hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Daños por vandalismo (limitado a un evento por vigencia), hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Daños por aguas pluviales (limitado a un evento por vigencia), hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Daños causados por granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Cobertura de Airbag, 100% del valor (Se cubre única y exclusivamente por eventos amparados bajo Cobertura Básica N° 1 - Daños Materiales), hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo y Daño parcial al amparo de robo total, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Pérdidas a consecuencia de tumulto, alboroto popular o huelga, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Pérdida a consecuencia de Fenómenos Naturales, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

Póliza de Seguro Nº 0501024059 - Condiciones Particulares
Asegurado: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
1687858705

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.2

Tipo: S.T. WAGON | Marca y Modelo: GREAT WALL M4 | Año Fabricación: 2017
Motor: A/D | Chassis: LGWED2A35JE611779
Chapa: HCL 491 | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Color: | Cant. Ocupantes: 5(Cinco) | Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Perdidas a consecuencia de accidentes e incendio, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones corporales o muerte a una persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	210.000.000
Daños causados a cosas de Terceros, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	12.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo total del vehículo, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
ADICICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS	
RADIO CON CD, hasta la suma máxima de Guaranies.	3.000.000
ANTENA DE RADIO, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
RUEDA DE AUXILIO, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.500.000
FAROS Y BUSCAHUELLAS, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
TASAS Y ESPEJOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
COBERTURAS DE ROBO PARCIAL	
Robo parcial de Accesorios (limitado a un evento por vigencia), hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Pérdidas por imperfecciones del camino (baches, etc.), hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
Daños por vandalismo (limitado a un evento por vigencia), hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
Daños por aguas pluviales (limitado a un evento por vigencia), hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
Daños causados por granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
Cobertura de Airbag, 100% del valor (Se cubre única y exclusivamente por eventos amparados bajo Cobertura Básica N° 1 - Daños Materiales), hasta la suma máxima de Guaranies.	24.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo y Daño parcial al amparo de robo total, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Pérdidas a consecuencia de tumulto, alboroto popular o huelga, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
Pérdida a consecuencia de Fenómenos Naturales, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

COBERTURAS
Pérdida total a consecuencia de Robos: 100%.-
Robo parcial al amparo de robo total hasta: 100%.-
Daños materiales al amparo de robo total hasta: 100%.-
Daños por tumulto popular hasta: 100%.-
Daños materiales por causa de: huracanes, vendaval, ciclón, rayos, granizo y/o tornados: 100%.-
Pérdida total a consecuencia de accidentes e incendios:100%.-
Pérdidas parciales a consecuencia de accidentes e incidentes: 100%.-

ROBOS PARCIALES PARA ACCESORIOS HASTA Gs. 7.500.000 Y LIMITADO A:
Radio con CD, Radio, radiocassettes hasta: Gs. 3.000.000.-
Antena de Radio hasta: Gs. 1.000.000.-
Rueda de Auxilio hasta: Gs. 1.500.000.-
Faros y Buscahuellas hasta: Gs.1.000.000.-
Tasas y espejos hasta: Gs. 1.000.000.-
Obs.: deberán ser originales de la marca.-

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS:
Lesiones o muerte de una persona: Gs. 70.000.000.-
Lesiones o muerte de más de una persona: Gs. 210.000.000.-
Daños a cosas de terceros: Gs. 70.000.000.-

COBERTURA PARA LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO EN CASO DE ACCIDENTES:
Muerte o Invalidez por cada ocupante: Gs. 50.000.000.-
Gastos Médicos y Asistencia médica para cada ocupante: Gs. 12.000.000.-
Asistencia farmacéutica para cada ocupante: Gs. 7.500.000.-
Cobertura a los accesorios en general para los casos de accidente o incendio el límite de indemnización es de 100%, de la suma asegurada.-
Cobertura en el exterior de daños o robo al vehículo asegurado hasta Gs.100.000.000.-
Cobertura del equipo air bag hasta el 30% del costo.-